

Expediente: 386/16
Carátula: GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27160343015 - FRIAS, MARÍA GABRIELA-CO-DEMANDADA
27281510857 - BARCELLONA, SUSANA LEONOR-CO-DEMANDADA
90000000000 - BEVACQUA, ANDREA MARIANA-CO-DEMANDADA
90000000000 - SANGENIS, MARÍA CECILIA-CO-DEMANDADA
90000000000 - ESCALORA, ROQUE FABIÁN-CO-DEMANDADO
90000000000 - JUÁREZ, MARTÍN MIGUEL-CO-DEMANDADO
90000000000 - RAFO, ALBERTO RAMÓN-CO-DEMANDADO
90000000000 - TULA, FELÍX SEGUNDO-CO-DEMANDADO
90000000000 - VILLAGRÁN, JUAN CARLOS-CO-DEMANDADO
20310385655 - COUREL, FLORENCIA MARÍA-CO-DEMANDADA
20252112600 - PONCE DE LEÓN, LORENA BEATRÍZ-CO-DEMANDADA
20321328211 - FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS-CO-DEMANDADO
20267221481 - TOLL, LEANDRO-CO-DEMANDADO
20252112600 - BEBACQUA, CLAUDIA MARCELA-CO-DEMANDADA
20235195598 - TORREJÓN DE GALVÁN, ANA-CO-DEMANDADA
90000000000 - DIAZ, JOAQUIN-CO-DEMANDADO
90000000000 - LEDESMA, LUIS ALFREDO-CO-DEMANDADO
90000000000 - PAZ, JULIO ÁNGEL-CO-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, MYRIAM LILIANA-CO-DEMANDADA
27065381929 - JIMENEZ IGUACEL, JORGE EMILIO-ACTOR
20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 386/16



H105011658192

JUICIO: GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. Expte: 386/16.

San Miguel de Tucumán. A lo solicitado en la presentación que antecede:

- Respecto de los codemandados Roque Fabián Escalora, Joaquín Díaz, Luis Alfredo Ledesma, Martín Miguel Juárez, Alberto Ramón Rafo, María Cecilia Sangenis, Juan Carlos Villagrán y Félix Segundo Tula: estese a lo dispuesto en proveído de fecha 03/10/22.
- Respecto del codemandado Julio Angel Paz: corresponde hacer efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngase como domicilio digital constituido por dicho codemandado, a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

- Proveyendo lo pertinente: pónganse los autos para alegar para la codemandada SANGENIS MARIA CECILIA, por el término de ley (Art. 54 del C.P.A.). AFC

Actuación firmada en fecha 18/09/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.